



Gobierno Nacional radica proyecto de ley para reglamentar la reforma al Sistema General de Regalías: más equidad, inversión y desarrollo

- *El proyecto de ley que regulará la reforma al Sistema General de Regalías aprobada en diciembre de 2019, duplica la asignación para los territorios productores, pasando de un 11% a un 25%.*
- *Los municipios con mayores necesidades básicas insatisfechas recibirán más recursos: pasarán de recibir un 10,7% a un 15% del total de regalías.*
- *Se mantendrá inversión del 34% para proyectos de impacto regional, principalmente, con criterios de población, pobreza y desempleo.*
- *Por primera vez, se asignarán recursos para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación.*
- *La radicación del proyecto de ley se realiza luego de finalizar la protocolización virtual de consultas previas con los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras y el Pueblo Rrom Gitano de Colombia.*
- *Las regalías son el pago al Estado que realizan las empresas por la producción de los recursos no renovables: hidrocarburos y minería.*

Minenergía. Bogotá, 5 de agosto de 2020. Los Ministerios de Minas y Energía, y de Hacienda y Crédito Público, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación DNP, radicaron ante el Congreso de la República el proyecto de ley que regulará la reforma al Sistema General de Regalías, aprobada el 26 de diciembre de 2019.

“Con la reforma al Sistema General de Regalías, aprobada por unanimidad el año pasado, se aumentan los recursos para los municipios más pobres del país y las asignaciones directas para los territorios productores de minería e hidrocarburos, manteniendo la inversión regional en beneficio de todos los departamentos y municipios de Colombia. Además, por primera vez se destinarán recursos de regalías para el ambiente y desarrollo sostenible”, expresó el Ministro de Minas y Energía, Diego Mesa.

El proyecto de ley tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.



"Con este proyecto de ley de regalías queremos consolidar un modelo de aprobación de recursos más expedito y un Sistema más eficiente para avalar proyectos de inversión técnicamente fuertes y pertinentes con el propósito de solucionar muchas de las necesidades de los colombianos", dijo el director del DNP, Luis Alberto Rodríguez.

La radicación de este proyecto de ley se realiza luego de la protocolización virtual de consultas en beneficio de los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el Pueblo Rrom Gitano de Colombia.

A las comunidades étnicas se destinarán recursos de asignaciones locales y por primera vez los pueblos Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros y los Rrom, tendrán asiento, voz y voto en los espacios donde se aprueban los proyectos de inversión y en el órgano rector del Sistema General de Regalías, la Comisión Rectora.

"Nosotros tenemos que pensar, en construcción con los mandatarios locales, en que las regalías deben ser uno de los grandes motores de la reactivación económica del país. Todos tenemos que trabajar en un esquema de reactivación a través de las regalías, para cuando lleguemos a la postpandemia, y ahora mismo de ejecución rápida de los proyectos y utilizar los saldos para ejecutarlos. Desde Hacienda nos parece realmente importante utilizar esos recursos para ese fin", indicó el viceministro general de Hacienda Juan Alberto Londoño.

Este proyecto se radica con mensaje de urgencia para que sea tramitado de forma simultánea en las comisiones de Senado y Cámara del Congreso de la República.

Principales cambios que contempla el proyecto de ley:

En el proyecto se define la metodología para el cierre de brechas, con el propósito de lograr la equidad entre los territorios, disminuir los índices de pobreza y aumentar la competitividad del país en los siguientes aspectos:

- **Incremento de asignaciones directas y asignación local:** se robustece la asignación para los municipios y departamentos productores de recursos naturales no renovables, así como para aquellos por donde se transportan estos recursos o derivados de los mismos y la participación de los municipios más pobres del país.
 - **Se duplica la asignación para los territorios productores**, pasando de un 11% a un 25%.
 - Los **municipios con mayores necesidades básicas insatisfechas** recibirán más recursos, pasando de recibir un 10,7% a un 15% del total de regalías.



- **Se mantiene la asignación del 34% para la Inversión Regional.** La distribución se realizará así: 50% por departamentos y el 50% restante por regiones a través de la bolsa competitiva. Para el efecto, se mantiene el OCAD Regional.
- La reforma acelera la destinación de un 7% el presupuesto de regalías para la **implementación de una paz con legalidad.**
- Los recursos para las Asignaciones para el **Ambiente y para la Ciencia, Tecnología e Innovación**, los cuales se ejecutarán a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, pasan del 9,5% al 10%.
- Por primera vez, se asignarán recursos para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación.
- **Autonomía de las entidades territoriales:** se fortalecerá la autonomía de las entidades territoriales, para lo cual se propone para las asignaciones directas y la asignación local la eliminación de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD. La formulación, viabilidad, priorización y aprobación estarán en cabeza de cada entidad territorial beneficiaria, atendiendo la metodología para la priorización de sectores de inversión para el cierre de brechas y reducción de la pobreza. Se propone la realización de evaluaciones de desempeño que permitan determinar la adecuada o inadecuada gestión de los recursos del Sistema. Se activarán mecanismos de seguimiento, acompañamiento y protección de los recursos para los municipios y departamentos que se ubiquen en rangos críticos de gestión.
- **Ejercicios de planeación**, en los cuales se identifiquen y prioricen iniciativas o proyectos a ser financiados con recursos de regalías, que hayan facilitado la participación de diferentes actores locales y regionales. Para la Inversión Regional los ejercicios serán liderados por los Gobernadores con posible apoyo de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación. Para las asignaciones locales y directas serán liderados por los Gobernadores y Alcaldes, que podrán ser apoyados por la Federación Colombiana de Municipios, la Federación Nacional de Departamentos y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, respectivamente, a través de mesas de participación.